



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
08/08/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

La Junta de Gobierno Local, en la sesión ordinaria que tuvo lugar el día cinco de agosto de dos mil veintidós adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

14 EXPEDIENT 1071204J. CONVOCATÒRIA CONCURS CARTELLS 25 DE NOVEMBRE DE 2022, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLÈNCIA DE GÈNERE.

El Ayuntamiento de Sagunto realiza desde hace años una convocatoria pública anual el objeto de la cual es seleccionar el cartel que será la imagen en la Campaña de sensibilización y prevención que se organiza durante el mes de noviembre, alrededor del “25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”.

Según lo que establece la disposición adicional décima de la Ley General de Subvenciones, “reglamentariamente se establecerá el régimen especial aplicable en el otorgamiento de los premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza, que tendrá que ajustarse al contenido de esta Ley, excepto en aquellos aspectos en que, por la especial naturaleza de las subvenciones, no resulto aplicable”.

Así mismo, el art. 23.2 de la Ley General de Subvenciones establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, que tiene que iniciarse por medio de convocatoria que regula expresamente el contenido.

Por todo ello, vistos los informes emitidos, y de conformidad con el informe-propuesta del Departamento del Área de Igualdad, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

Primero. Efectuar la convocatoria para la concesión del premio del concurso de carteles que será la imagen en la Campaña de sensibilización que se organiza desde el Ayuntamiento de Sagunto, con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”, para el ejercicio actual de 2022 con el contenido siguiente:

CONTINGUT DE LA CONVOCATÒRIA	DETALL
Objeto, condiciones y finalidad de la concesión del premio	Convocatoria premio concurso de carteles para la Campaña de sensibilización del “25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género”.
Bases reguladora aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha: 29 de marzo de 2016 acuerdo núm. 10
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases	BOPV núm 132 de fecha 11 de julio de 2016 i página web: www.sagunt.es
Crédito presupuestario donde se imputa el premio	Partida: 310/2310/48100/Premios “Falla Igualitaria” y Cartel “25 de noviembre
Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria	600,00€
Régimen de concesión del premio	En régimen de concurrencia competitiva
Requisitos para solicitar el premio y forma de acreditarlos	Los que recoge la Base.2 de la Ordenanza reguladora ,inserida en la página web del Ayuntamiento de Sagunto (www.sagunt.es)
Órgano competente para la instrucción del procedimiento	Responsable Área gestora:
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Jurado formado de acuerdo con la Base 9ª de la Ordenanza
Órgano que concede el premio	Junta de Gobierno Local
Plazo de resolución y notificación de la convocatoria	3 meses



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA XML4 FEK3 9FYD M7K7

Acuerdo jgl14 - SEFYCU 3432282

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
08/08/2022

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Documentos e información que ha de adjuntarse a la petición	Solicitud normalizada para la participación en la convocatoria de premios disponible a la web municipal, www.sagunt.es y Anexos correspondientes, que deberán ir firmados; y la documentación que se recoge en la Base 6ª de la Ordenanza.
Posibilidad de reformulación de le solicitudes	NO
Criterios de valoración de les solicitudes.	Base 10ª de la Ordenanza reguladora
Resolución de concesión per JGL	Pone fin a la vía administrativa
Medios de notificación o publicación	La resolución de este procedimiento de concurrencia competitiva y el resto de actos que se dicten es notificaran a los interesados mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto.
Lema que ha de figurar obligatoriamente en el cartel	PAREM LA VIOLÈNCIA CONTRA LES DONES

Segundo. Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la operación A núm. 920220004629 de la aplicación 310/2310/48100 -Premios "Falla Igualitaria" y Cartel "25 de Noviembre" del Presupuesto General vigente del año 2021 por un importe de 600,00€.

Tercero. Hacer pública esta convocatoria por medio de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto.

Cuarto. El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Valencia.

Quinto: La resolución de este procedimiento de concurrencia competitiva y el resto de actos que se dictan se notificaran a las personas interesadas mediante la publicación en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sagunto. Del mismo modo, la resolución del resultado del proceso de concurrencia competitiva se publicará en la Sede Electrónica, en la sección "Subvenciones, becas y premios".

ANEXO

Extracto de la Resolución núm. _____ de fecha de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sagunto, por la que se convoca el premio del concurso de carteles que será la imagen en la Campaña de sensibilización que se organiza desde el Ayuntamiento de Sagunto, con motivo del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género", para el ejercicio actual de 2021

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas beneficiarias:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA XML4 FEKC 9FYD M7K7

Acuerdo jgl14 - SEFYCU 3432282

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
08/08/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Toda persona física que desee participar que no esté sometida en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para ser beneficiaria, recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones

En el caso de participar menores de edad, lo harán a través de sus representantes legales

Segundo. Finalidad:

Conceder premio económico cartel Campaña sensibilización del 25 de Noviembre, Día Internacional contra la violencia de género,

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 29 de marzo de 2016, por el Ayuntamiento Pleno, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de fecha 11 de julio de 2016, núm 132

Cuarto. Importe:

El importe será de 600€ y estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Valencia.

Sagunto, ____ de _____ de 2021

El secretario general

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA XML4 FEKC 9FYD M7K7

Acuerdo jgl14 - SEFYCU 3432282

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
11/08/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Igualdad

Expediente 1071204J

En la Ciudad de Sagunto

Resultando que se ha detectado un error en la parte dispositiva del acuerdo núm 14 de fecha 5 de agosto de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria para el concurso de carteles de la campaña de sensibilización del 25 de Noviembre, de 2022- Día Internacional contra la violencia de género.

Considerando que según lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 de uno de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece:” Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

Resultando que, donde dice en el segundo punto del acuerdo:

“SEGUNDO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la operación A núm. 920220004629 de la aplicación 310/2310/48100 -Premios “Falla Igualitaria” y Cartel “25 de Noviembre” del Presupuesto General vigente del año 2021 por un importe de 600,00€.

Debe decir:

“SEGUNDO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la operación A núm. 920220004629 de la aplicación 310/2310/48100 -Premios “Falla Igualitaria” y Cartel “25 de Noviembre” del Presupuesto General vigente del año 2022 por un importe de 600,00€.

Siendo que según lo previsto en el art 28 del ROM y el art 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales sobre delegación de competencias, se aprobó por Resolución de Alcaldía núm. 3638 de fecha 28 de junio de 2019 y se delegaron algunas de las competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado.

Considerando que, de conformidad con lo que establece el art 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por razones de urgencia y eficacia, se puede avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, apartado 13 de la Resolución citada anteriormente.

A la vista de todo lo expuesto, y según las facultades que la Ley me otorga, HE RESUELTO:

PRIMERO: Avocar el conocimiento de este asunto en concreto.

SEGUNDO: Rectificar el acuerdo núm. 14 de la Junta de acuerdo de fecha 5 de agosto de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba la convocatoria para el concurso de carteles de la campaña de sensibilización del 25 de Noviembre, de 2022- Día Internacional contra la violencia de género, en su apartado con el siguiente detalle:

“SEGUNDO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la operación A núm. 920220004629 de la aplicación 310/2310/48100 -Premios “Falla Igualitaria” y



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
11/08/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA XPVF PJAM ZTDF JR9M

Resolución Nº 6072 de 11/08/2022 "Resolución Alcaldía rectificar acuerdo 14 JGL de fecha 5 agosto 2022" - SEGRA 593255

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament de Sagunt
11/08/2022



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Igualdad

Expediente 1071204J

Cartel "25 de Noviembre" del Presupuesto General vigente del año 2022 por un importe de 600,00€.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de esta Resolución en la primera sesión que se celebre

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-presidente en el lugar y fecha de la resolución, y lo firma el secretario general que da fe del acto y ordena su transcripción al Libro de Resoluciones correspondiente



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Sagunt
EMILIO OLMOS GIMENO
11/08/2022



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA XPVF PJAM ZTDF JR9M

Resolución Nº 6072 de 11/08/2022 "Resolución Alcaldía rectificar acuerdo 14 JGL de fecha 5 agosto 2022" - SEGRA 593255

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2